CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOCIONES GUIBEL SAS
Nit: 830.096.535-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01146298
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 118 No. 6-63 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: psancayetano@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6120726
Teléfono comercial 2: 6207810
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 118 No. 6-63 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: psancayetano@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6120726

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 6207810
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001831 del 26 de diciembre de 2001 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2001, con el No. 00808793 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOCIONES GUIBEL SA.

Por Escritura Pública No. 1.869, de fecha 28 de diciembre de 2001, en la Notaría No. 16, de Bogotá DC., se aclaró la presente constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1831 del 26 de diciembre de 2001 y aclarada por la Escritura Pública No. 1869 del 28 de diciembre de 2001, de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 2001 bajo el número 808793 del libro IX, en virtud de la escisión la sociedad de la sociedad PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO S. A. Se disuelve sin liquidarse fraccionando su patrimonio en cinco partes destinada a la creación de la sociedad de la referencia y otras.

Por Acta No. 17 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 01650634 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PROMOCIONES GUIBEL SAS.

Por Acta No. 17 del 12 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012, con el No. 01650634 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROMOCIONES GUIBEL SA a PROMOCIONES GUIBEL SAS.

Por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de noviembre de 2016, inscrita el 26 de enero de 2017 bajo el número 02179820 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad GENERACION ESTABLE S.A.S. La cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil y, en especial las siguientes: A) Desarrollar la promoción y venta de inmuebles de terceros o propios en todo el territorio nacional; B) La recepción de bienes de terceros en consignación, en cuentas en participación o en otra modalidad, para efectos de su venta y/o arrendamiento; C) Realizar avalúos técnicos de bienes en todo el territorio nacional; D) Las demás actividades propias de una sociedad inmobiliaria. Parágrafo: en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos, tanto mercantiles como civiles, que guarden relación con sus actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $68.041.600,00
No. de acciones : 6.804.160,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $68.041.600,00
No. de acciones : 6.804.160,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $68.041.600,00
No. de acciones : 6.804.160,00
Valor nominal : $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será administrador y representada por su gerente con su respectivo suplente. Tendrá un representante legal para atender asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y su suplente tienen a su cargo la administración y dirección general de los negocios de la sociedad, tanto en lo administrativo como en lo comercial. Sin perjuicio de lo que disponga la asamblea de accionistas, corresponde al gerente y a su suplente: A. Representar a la sociedad y ejecutar todos los actos y operaciones para el desarrollo de su objeto, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en estos estatutos a otros representantes legales. B. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. C. Autorizar con su firma los estados financieros que se vayan a someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. D. Autorizar con su firma los títulos de las acciones de la sociedad. E. Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. F. Celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos dentro del objeto social cuya cuantía no exceda de 270 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando el acto o contrato exceda dicha suma, deberá contar con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas. No habrá limitación en la cuantía para participar en licitaciones o

contrataciones convocadas por entidades o compañías oficiales o privadas. G. Dar y recibir dinero en mutuo estipulando plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos o establecimientos de crédito; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, celebrar contratos de fiducia; todo con estricta observancia de los criterios, instrucciones y políticas que establezcan la ley, estos estatutos y la asamblea de accionistas. H. Crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar las personas que deben ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo, salvo cuando corresponda a la Asamblea de Accionistas. I. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en estos estatutos a otros representantes legales. J. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y los estatutos por la naturaleza del cargo y cumplir las órdenes, ejercer las facultades que le delegue la Asamblea de Accionistas y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en estos estatutos a otros representantes legales. Representante legal judicial: La sociedad tendrá un representante legal para atender los asuntos judiciales, con las siguientes funciones específicas de apoyo para la optimización de las actividades de la sociedad: A. Conferir los poderes que se requieran para la marcha de los negocios de la sociedad, previa autorización del gerente o de su suplente y sin perjuicio de las facultades conferidas a otros representantes legales en estos estatutos. B. Participar en la redacción y revisión de contratos y prestar asesoría legal al gerente y a su suplente. C. Comparecer y representar a la sociedad en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales. D. Comparecer y representar a la sociedad en los procesos y juicios que se adelanten por la sociedad y/o contra la sociedad, incluyendo audiencias de conciliación y tribunales de arbitramento, estando facultada para desistir, recurrir, transigir, conciliar, de acuerdo con las instrucciones que reciba. E. Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los procesos, litigios, tribunales, audiencias que promueva o se le promuevan, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 17 del 12 de julio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012 con el No. 01650634 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Judicial	Marcela Builes Paramo	C.C. No. 000000051779571

Mediante Acta No. 32 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 02660739 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Zea Jaramillo Luis Bernardo	C.C. No. 000000079142379
Suplente Del Gerente	Zea Jaramillo Martha Cecilia	C.C. No. 000000035455074

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000001 del 1 de febrero de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2002 con el No. 00813746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Humberto Alfredo Lloreda Antonio Savino	C.C. No. 000000019236567

Mediante Acta No. 20 del 14 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2013 con el No. 01780990 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Francisco Jose Antonio Savino Lloreda	C.C. No. 000000017168144 T.P. No. 1944-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003033 del 24 de septiembre de 2004 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00955385 del 30 de septiembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 17 del 12 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01650634 del 16 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 27 del 17 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02179820 del 26 de enero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.446.496.370
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 11:02:27
Recibo No. AA22070075
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220700751790A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

